



Plan a 10 años para proteger espacios públicos en Cerros Orientales, patrimonio de todos

Bogotá tendrá antes del año 2026 un gran parque ecológico de más de 500 hectáreas que contará: Con un 40 kilómetros de nuevos senderos, 5 equipamientos culturales, 14 hectáreas dedicadas a espacios de educación ambiental, 10 mil metros cuadrados de huertas comunitarias, 1000 personas formadas en actividades productivas, 5 alcaldías locales fortalecidas en control urbano, 5 centros interculturales

Bogotá D.C., diciembre 09 de 2015. Distrito adoptó el Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, por medio del Decreto 485 de 2015, el cual busca conservar, preservar, rehabilitar y recuperar esta zona del pulmón de Bogotá. “Por primera vez, la ciudad cuenta con un instrumento de ordenamiento para los Cerros Orientales que cubre un área de más 520 hectáreas de las 973 que tiene la Franja de Adecuación, con el cual generamos actividades, competencias y responsabilidades para que la gestión de este suelo sea viable y se pueda habilitar como espacio público con el propósito fundamental de aportar a la sostenibilidad de la ciudad. Esto también permite dar estricto cumplimiento al fallo

del Consejo de Estado del 2013 frente a los Cerros Orientales”, señaló el secretario Distrital de Planeación, Gerardo Ardila.

Plan Cerros 2026

El Plan de Manejo, con vigencia hasta el 2026, busca el ordenamiento de esta Área compuesta por zonas de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosque y agricultura. Por lo anterior, plantea cuatro grandes objetivos que son: tener una zona pública para el disfrute del ambiente y el paisaje; evitar que la ciudad siga creciendo hacia los Cerros; mejorar los espacios para la vida y la ecología; y valorar los Cerros como patrimonio ambiental y cultural y mejorar las condiciones socio económicas de los habitantes de esta área, fortaleciendo el tejido social y fomentando prácticas sostenibles.

“El plan incluye proyectos como el Parque del Agua y nuevos senderos, con los cuales se llegaría a un total de 80 km. Se crearán sitios para la cultura, el arte y la recreación pasiva y se protegerá las más de 100 quebradas que bajan de los Cerros. Estas y otras acciones cuentan con el respaldo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma de Cundinamarca -CAR-”, precisó el Secretario de Planeación.

El Plan establece restricciones a la construcción de edificaciones en la franja de adecuación. Sólo se permite la construcción de equipamientos para cultura, recreación, y educación ambiental, y servicios complementarios a éstos. Esas edificaciones no podrán superar los dos pisos de altura y los 500 m2 de ocupación; no podrán ser localizadas en zonas de importancia para la recarga de acuíferos. El plan contiene normas para el reconocimiento y la normalización de las edificaciones existentes en esa área.

Participación ciudadana

Para la formulación de este Plan de Manejo se contó con la participación de organizaciones, caminantes y habitantes de los Cerros y comunidad en general. Por medio de talleres, reuniones, conversatorios, sondeos, entre otros, cerca de 3.000 personas conocieron el Plan y aportaron observaciones y propuestas. Además, se recibieron correos electrónicos y cartas con sugerencias luego de publicar el proyecto de decreto en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.

De otra parte, el Plan de Manejo para Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales contempla tres estrategias: Gobernanza, seguridad y convención y comunicación.

También desarrolla tres programas que incluyen más de 20 proyectos:

Cerros de todos y para todos

Con este programa se busca consolidar una zona de aprovechamiento ecológico, por medio de la generación y revitalización de espacio público. Para esto, se va a construir la red de senderos, especialmente en las localidades de Santa Fe y Chapinero, donde se encuentran los mayores atractivos y son los que más utilizan los caminantes.

Se van a habilitar antiguas canteras, cuyo uso en adelante va a ser la recreación y el deporte. Asimismo, se construirán parques urbanos con vocación ecológica y se desarrollarán proyectos de equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental.

De igual forma se contemplan la habilitación de zonas en torno a las quebradas, más conocidas como ZAMPAS (Zonas de Manejo de Preservación Ambiental), como espacio público.

Actualmente, hay alrededor de 30 km de senderos en Chapinero y Santa Fe, que ya están geo-referenciados y mapeados. El Plan de Manejo se ha propuesto metas para ampliar por lo menos en 40 km los senderos existentes.

Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región

Se implementarán prácticas para recuperar los ecosistemas que proporcionan beneficios (servicios ecosistémicos) como el agua potable, fortaleciendo la capacidad de adaptación de la ciudad y la región.

Este programa también le apunta a reemplazar la totalidad del retamo espinoso que hay en la Franja y que contribuye en algunos casos con los incendios. Para ello, incluye sembrar más vegetación nativa (cedros, encenillos, nogales, canelos), restaurar los nacimientos y las quebradas. También, instalar viveros que permitan la propagación de semillas y demás vegetación nativa; generar nodos de agrobiodiversidad, huertas urbanas, y promover espacios pedagógicos en torno a la recuperación de la fauna.

Cerros patrimonio sostenible de Bogotá

Este programa tiene dos propósitos fundamentales: potenciar los valores de identidad bogotana fortaleciendo los referentes simbólicos en los Cerros y mejorar las condiciones socioeconómicas promoviendo el emprendimiento para que las personas que viven en este entorno puedan sustentarse con la guianza ambiental,

mediante prácticas de producción local sostenible, generando así empleos y comercio.

Coordinación para la ejecución del Plan

La Secretaría Distrital de Planeación estará encargada de la gerencia del plan de manejo. La Secretaría Distrital de Ambiente estará a cargo de la coordinación con las autoridades ambientales de los niveles regional y nacional. La Secretaría de Gobierno, por su parte, es responsable del componente de participación social y pactos de borde. Otras entidades como la Secretaría de Cultura, el IDRD, el DADEP, la EAB, las alcaldías locales, el IDIGER y el Jardín Botánico, entre otras, tienen responsabilidades específicas en la ejecución de proyectos.

“Ahora que el Plan está adoptado, se requiere de la acción conjunta y coordinada de las instituciones y los diferentes actores para implementarlo y que se convierta en una herramienta fundamental para proteger y valorar los Cerros Orientales, patrimonio de todos”, concluyo el Secretario.

Primera etapa de implementación

Está previsto que el Plan se ejecute en un plazo de 10 años. El corto plazo se establece al final del primer año (2016), en armonía con lo dispuesto en el fallo del Consejo de Estado. El próximo año deben ser ejecutados los proyectos priorizados, varios de los cuales ya presentan niveles de avance, y deben hacerse evidentes así las primeras transformaciones. Entre los proyectos priorizados están:

- Proyecto nuevo camino a Monserrate, desarrollado por la SDP en convenio con la Cámara de Comercio y del que ya se tienen diseños.
- Parque del Agua, desarrollado por la Secretaría Distrital de ambiente
- Recuperación de la ronda del río Vicachá
- Compra de predios clasificados como suelo de protección por riesgo
- Adecuación de cerca de 18 Hectáreas como nuevo espacio público

[Descargue la cartilla](#)